

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 AGO 2023

Proceso N° 2021-00193.

De las excepciones de mérito formuladas por la llamada en garantía Qbe Seguros S.A. hoy Zúrich Colombia Seguros S.A. (fl. 58 a 70), por secretaría córrase traslado al llamante en garantía por el término de cinco (5) días conforme el artículo 110 del C.G.P. Lo anterior para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(2)

FG



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
Calle Comercio en Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Calce

No. 049 Fecha 08 AGO 2023

El Secretario(a)



